

VISTO Y CONSIDERANDO

El espacio público denominado Plaza de la Confraternidad de Villa General Belgrano,

Que el señor Jorge Kappuhn nació en Hanover, Alemania en septiembre de 1899,

Que el señor Kappuhn fue soldado del ejército alemán en la Primera Guerra Mundial, recibiendo la baja con honor,

Que su esposa Friedel sufría de asma y el médico les recomendó radicarse en la Provincia de Córdoba,

Que el señor Heinze, le mencionó la entonces Colonia El Sauce,

Que el señor Kappuhn adquirió, a través de su empresa inmobiliaria La Mediterránea, tierras que comercializó atrayendo a familias alemanas que fueron estableciéndose en la Colonia El Sauce

Que construyó la primer estación de servicios YPF donde se encuentra emplazada la actual estación,

Que también construyó y equipó el primer almacén de Ramos Generales de la localidad, manejado por el señor Antonio Küffer,

Que los lotes fueron denominados alfabéticamente, como Loteo "A", "B", "C" y "D" de acuerdo a la zona en la que se encontraba,

Que el Loteo "A" abarcó la zona desde coyuntura de Ruta Provincial N° 5 (ex Ruta Nacional 36) y la estación de servicios YPF, hasta lo que hoy se conoce como Vado Favot,

Que el señor Kappuhn donó el espacio donde hoy se encuentra emplazada la Plaza de la Confraternidad,

Que es necesario revalorizar la historia de la localidad, marcando los lugares de los pioneros en la misma, sean criollos o europeos, buscando que se transmita generación a generación para no olvidar,

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconocer a la Plaza de la Confraternidad como un espacio histórico donado por el señor Jorge Kappuhn para el desarrollo de la localidad conocida en 1932 como Colonia El Sauce, hoy Villa General Belgrano.

1964/19

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar, dar al Registro Municipal y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **dos** días del mes de **octubre** de **Dos Mil Diecinueve (2019)**.

ORDENANZA N°: 1964/19.-

FOLIOS N°: 2442.-

F.A.H/l.m.-